

COMPROBANTE DE RECHAZO DE INGRESO DE EXPEDIENTE

En Conchali y con fecha 31.10.17, se rechaza el ingreso de "Solicitud de Permiso de Obra menor de edificación" para la propiedad ubicada en **URMENETA N° 1395 ROL 2190-18** por las razones que a continuación se detallan:


De acuerdo a ART 1.4.2 de la OGUC,

"El ingreso de solicitudes a la Dirección de Obras Municipales sólo podrá ser rechazado cuando falte alguno de los antecedentes exigidos para cada tipo de permiso en esta Ordenanza, en cuyo caso se debe emitir un comprobante de rechazo timbrado y fechado en el que se precise la causal en que se funda el rechazo."

De acuerdo al artículo 5.1.4 que establece los requisitos mínimos de ingreso este tipo de tramitaciones, el expediente no califica como obra menor, sino como modificación de proyecto ya que cuenta con 2 permisos anteriores sin recepcionar.

Al no cumplir con los requisitos mínimos de ingreso, según lo detallado anteriormente, esta dirección de obras se ve obligada a denegar el ingreso de Solicitud.

Con fecha 31.10.17 se revisó la solicitud de ingreso de expediente, por las consideraciones anteriormente expuestas se **RECHAZA** el ingreso de solicitud. Se emite la presente acta cumpliendo lo establecido en el Art1.4.2 de la O.G.U.C.


MARIA TERESA CORREA
ENCARGADA
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION- DOM
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



MTCB/mtcb_31.10.17

DISTR.-

- DESTINATARIO:
- SOLICITANTE DE INGRESO
- DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
- EXPEDIENTES DE ROL 2190-18